

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, - 1 ABR 2013

VISTOS:

- 1.- El convenio del Programa Acompañamiento Psicosocial Puente celebrado con el Ministerio de Planificación y la Ilustre Municipalidad de Casablanca.
- 2.- Lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Contrátense directamente a **COMPAÑÍA CHILENA CONSOLIDADA DE SEGURO DE VIDA S.A.**, Rut. N° 99.185.000-7 dos pólizas de seguro de para las asesoras familiares del Programa I.E.F. doña Paulina Andrea Llanos Arzola, cédula de identidad N° 15.728.425-8, y doña Paola Alejandra Lagos Martínez, cédula de identidad N° 17.144.014-9, por la suma total de \$ 70.000
- II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta 214-05-13 "Programa Acompañamiento Psicosocial" del presupuesto municipal vigente.
- III.- Contrátense directamente a **COMPAÑÍA CHILENA CONSOLIDADA DE SEGURO DE VIDA S.A.**, Rut. N° 99.185.000-7, póliza de seguro para la asesora laboral del Programa I.E.F. doña Luz María Godoy Salazar, cédula de identidad N° 10.868.505-0, por la suma total de \$ 35.000.-
- IV.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta 214-05-21 "Programa Acompañamiento Sociolaboral" del presupuesto municipal vigente.
- V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dideco
Administración Finanzas
Dir. Control Jurídico